COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

16/2/2023

CIRCULAR N° 1

REFERENCIA: LICITACION ABREVIADA N° 1500188700 - COMPRA DE ADITIVO MEJORADOR DE LUBRICIDAD

Estimados señores

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares:

Informamos que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación de referencia para el **8 de marzo de 2023 a las 11:00 horas**.

Respecto a consultas recibidas, respondemos lo siguiente:

CONSULTA 1: Es posible considerar el tipo de envase en drum de 200L o IBCs? Esto para poder ofrecerle a la administración una opción más atractiva a nivel económico?

RESPUESTA: Se considerará la opción de IBC de aproximadamente 1000 L. No se considerará la opción de drum de 200L.

CONSULTA 2: II.7 - ANTECEDENTES Se deberá presentar junto con la oferta antecedentes de suministros similares al licitado, debiendo indicar cliente, teléfono, persona de contacto, (celular y dirección de correo electrónico). Dichos antecedentes deberán estar comprendidos en el periodo de hasta cinco (5) años previos a la fecha de apertura. ¿Es posible que los antecedentes de suministros similares sean aportados por el manufacturer?, esto debido a que llevamos la representación de la marca en el Uruguay recién hace 18 meses por lo cual no podríamos cumplir con el antecedente específico.

RESPUESTA: Si. Es posible.

CONSULTA 3: III.10 - ENTREGA Las entregas serán a granel en isomódulos, de aproximadamente 20.000 kg de capacidad cada uno, de acuerdo con las necesidades de la Administración. Se deberá tener en cuenta lo establecido en el punto 9 de la Sección III. Los oferentes deberán establecer el plazo de entrega para las partidas en días calendario. ANCAP notificará a la empresa de la necesidad, con un plazo máximo de 45 días de anticipación a la fecha en que sean requeridos en la Refinería de ANCAP. Dichos isomódulos permanecerán en poder de la Administración hasta un máximo de 45 días sin costo extra Es posible considerar una planificación y notificación de cada partida 90 días o tener un calendario de entregas programadas entre el adjudicado y la administración?, esto debido a que el tránsito internacional desde fábrica

conlleva 40 por lo mínimo por lo cual cumplir con los plazos solicitados se hace cuesta arriba. No es posible una notificación de 90 días. “Los oferentes deberán establecer el plazo de entrega para las partidas en días calendario. ANCAP notificará a la empresa de la necesidad, con un plazo máximo de 45 días de anticipación a la fecha en que sean requeridos en la Refinería de ANCAP.”

RESPUESTA: No es posible una notificación de 90 días. “Los oferentes deberán establecer el plazo de entrega para las partidas en días calendario. ANCAP notificará a la empresa de la necesidad, con un plazo máximo de 45 días de anticipación a la fecha en que sean requeridos en la Refinería de ANCAP.”

CONSULTA 4: Con respecto al manejo del isomódulo: ¿el precio debe incluir 45 días libres del isomódulo**?**

RESPUESTA: Exacto, son máximo 45 días sin costo extra. Se deberá indicar el precio de alquiler de isomódulo por día (posterior a los 45 días).

CONSULTA 5: En el pliego se menciona que a los efectos de la comparación de las ofertas, se considerará en forma ficta la permanencia de 15 días del isomódulo en planta y se sumará el costo de alquiler correspondiente al precio del aditivo. ¿Serían 15 días además de esos 45 libres para un cálculo ficto si tuvieran 60 días el isomódulo?

RESPUESTA: Para la comparación de ofertas se tomarían de forma ficta 15 días de alquiler del isomódulo.

CONSULTA 6: Entiendo que, ¿el isomódulo por tanto al estar vacío debemos retirarlo?

RESPUESTA: Si, los isomódulos se devuelven una vez vacíos.

CONSULTA 7: ¿Qué pasa si el isomódulo no tuviera costo adicional?

RESPUESTA: En la comparación de ofertas no sumaría el costo del alquiler al precio del aditivo.

Lic. Bethiana Sastre
Supervisora
Gerencia Abastecimiento
ANCAP